

SECRETARIA: Mayo12 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular solicitud de emplazamiento que realiza la parte demandante Pasa a Despacho


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021)-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS
DEMANDADOS: JUAN DAVID BOHORQUEZ GAITAN
EDWIN ANDRES OSORIO ROJAS
RADICADO: 17380 40 89 005 2020 00150 00
SUSTANCIACIÓN: 630

Con base en la solicitud que presenta la parte actora, indicando que desconoce el lugar de residencia o de trabajo del demandado **EDWIN ANDRÉS OSORIO ROJAS** se dispone el emplazamiento en aplicación del artículo 293 del Código General del Proceso, el cual dispone que “ **cuando el demandante o el interesado en una notificación personal manifieste que ignora el lugar donde pueda ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente, se procederá al emplazamiento en la forma prevista en este Código**”.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se expida edicto a través del cual se efectuará el emplazamiento a los demandados, y se ingrese al Registro Nacional de Emplazados, sin necesidad de publicación en un medio escrito, atendiendo el artículo 10 del Decreto 806. de 2020.

En caso de que el demandado no comparezca a notificarse del auto de mandamiento de pago librado en este proceso, se designará Curador Ad –Litem, con quien se continuará el trámite del mismo.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE;

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 78 del 11 de junio de 2021.


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE (artículos 293 C. G. del Proceso.)
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS

DEMANDADOS	PROCESO	RADICACION	FECHA AUTO	AUTO NOTIFICAR	DEMANDANTE
EDWIN ANDRES OSORIO ROJAS c.c.1,070.708.718	EJECUTIVO SINGULAR.	17380 40 89 005-2020 00150 00	10 de julio de 2020	Mandamiento de pago	SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S.

Si no comparece dentro del término de los quince (15) días siguientes a la inclusión del Edicto en el registro Nacional de Emplazados, se designará CURADOR AD-LITEM, con quien se continuará el proceso hasta su culminación.

La Dorada, Caldas, junio 10 de 2021.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad- Hoc.